

Rendos fonethay.



D.A. EXENTO Nº 5.178 SAN BERNARDO, 22 de Mayo de 2012.-VISTOS:

El Memorándum Nº 640, de fecha 17 de Mayo de 2012,

por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Lev de Rentas Municipales

y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

La Ley Nº 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha

25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente provisoria de Microempresa Familiar para el giro: "Taller de Reparación de Juegos Electrónicos" a nombre del Sr. José Mario Stockle Díaz; C.N.I. N° 7.031.234-4

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente

señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en El

Pinar Nº 431, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifiquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO WUNG CASTILLO SECRETARIO MINISTRAL

jsr